



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.878 / 2013.

ZAPALLAR, 25 de Abril de 2013. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- / Contrato de prestación de servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don César Felipe Fariás Figueroa, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 5.343/2012 de fecha 28 de Diciembre de 2012.
- / Decreto de Alcaldía N° 1.179/2013 de fecha 12 de Marzo de 2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

1° **MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 5.343/2012 de fecha 28 de Diciembre de 2012, en lo referido a la imputación:

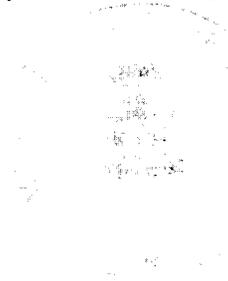
Dice	215 31.02.002.016.000: "Mejorar la Infraestructura Urbana y el Equipamiento Público de la Comuna"
Debe decir	215.31.02.002.019.000: "Ser una Organización Municipal, Moderna, Agil, Flexible y Profesionalizada, con funcionarios competentes que entregan un servicio de calidad oportuno".

2° La presente modificación rige desde el 1 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013. ✓

NOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLÁ
Alcalde

G. CONTRATOS // D.A. 1878.2013

DISTRIBUCION:

- 1- INTERESADO
- 2- RECURSOS HUMANOS
- 3- DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / GTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc -

[Firmas manuscritas de los funcionarios]



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Depto. Adm. y Finanzas

MEMORANDUM N° 119/2013

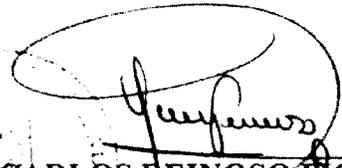
Zapallar, 25 de Abril de 2013

**A : ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**DE : JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS (S)**

Mediante el presente, solicito a Usted, Modificar Decreto Alcaldicio N°5343 parte N°5 donde se Imputó el gasto al Ítem 215-31-02-016-000-000 "Mejorar la Infraestructura Urbana y el Equipamiento de la Comuna", debe realizarse el cambio e imputarse el gasto al Ítem 215-31-02-002-019-00 "Ser una Organización Municipal Moderna, Ágil, Flexible y Profesionalizada, con funcionarios componentes que entregan un servicio de calidad oportuno". Desde el 1 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre 2013

Saluda atentamente a Usted.


**JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
JEFE DE ADM. Y FINANZAS (S)**

Distribución:
1.- Secretaría Municipal.
2.- Archivo.
RCE/ pma

DA . 1878
25 / 4

